

**JUNTA ORDINARIA GRUPO EZENTIS, S.A.
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará en la planta 2ª de la **AVENIDA HYTASA Nº 12 de SEVILLA** a las **12:30** horas del día **28 de junio de 2018** en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, **29 de junio de 2018**, en segunda convocatoria, a las **12:30** horas, en el **HOTEL AYRE SEVILLA, EN LA AVDA. KANSAS CITY, 7, SEVILLA** (estando previsto que la Junta se celebre en **segunda convocatoria**).

Nombre y Apellidos del Titular	
CIF/NIF	Número de Acciones

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2018

Para acceder a la sala de la Junta General, será imprescindible entregar este volante. Para registrar la asistencia del accionista o su representante será necesario identificarse con el DNI o documento legal correspondiente.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

- El Presidente de la Junta General de accionistas.
- D/DªDNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º1	4º2	4º3	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor												
En contra												
Abstención												
En Blanco												

La representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) todos los consejeros respecto de los puntos 5 y 6 del Orden de Día, así como en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley; (ii) todos los consejeros externos respecto del punto 7; y (iii) todos los consejeros que desempeñen funciones delegadas o ejecutivas respecto del punto 8 del Orden de Día. Si el representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General y, en caso de conflicto de éste, al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga en la votación): NO

La persona que ostente la representación sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....de 2018

En....., a.....de.....2018

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes). Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º1	4º2	4º3	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor												
En contra												
Abstención												
En Blanco												

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2018

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1 y 2 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad no exige un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas, votar y tomar parte en sus deliberaciones.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, la Ley de Sociedades de Capital y en el anuncio de convocatoria.

DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en el anuncio de convocatoria, todos los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Avenida Hytasa 12, planta 2ª, Edificio Hytasa, 41006 Sevilla) o en la oficina de Madrid (calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037).

Los votos a distancia emitidos mediante comunicación electrónica o correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
3. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.
4. Nombramiento de consejeros.
 - 4.1. Nombramiento de D. Fernando González Sánchez, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.
 - 4.2. Nombramiento de D. Carlos Mariñas Lage, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.
 - 4.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
5. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
6. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2018 a 2020, ambos inclusive.
7. Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad a los consejeros que no desempeñen funciones delegadas o ejecutivas como pago de su retribución.
8. Aprobación del incentivo a largo plazo.
9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, con los mismos fines, aprobada por la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2017.
10. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
11. Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.